PLIEGO TÉCNICO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REDACCIÓN, FOTOGRAFÍA, MAQUETACIÓN, EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN PERIODICO DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL EJERCICIO 2016 Y POSTERIORES.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación del servicio de redacción, fotografía, maquetación, edición y distribución de un periódico de información municipal, durante el ejercicio 2016 y posteriores.

2.- SERVICIOS Y TAREAS DEL CONTRATO

Características del servicio a prestar son:

Contenido mínimo de 9 ediciones de 16 páginas. De las mismas, como mínimo, 8 de ellas serán a color.

La periodicidad de las publicaciones vendrá fijada por el responsable del contrato, siendo los meses de verano mayor al resto del año.

La tirada mínima por número será de 4000 ejemplares.

La distribución mínima de las publicaciones será en todos los edificios municipales.

Publicidad: La publicidad que aloje esta publicación no podrá referirse a empresas / entidades cuyo desarrollo de la actividad se encuentre fuera del termino municipal de Peñíscola. Sí se permitirá alojar publicidad sobre empresas que desarrollen su actividad en el municipio y presten sus servicios en el mismo.

En caso de superar la publicidad de empresas el 20% del espacio total destinado a información, el editor deberá suplementar con más páginas la publicación para que la información comercial no merme los espacios destinados a la información en la publicación. La publicidad de actos organizados por las distintas concejalías y entidades locales tendrá prioridad y se alojará en la publicación sin coste alguno para el Ayuntamiento.

Calidades y medidas: El tamaño del papel será de 25x32 cm cada página, en papel prensa de 45 gramos.

Recursos humanos: La empresas adjudicataria deberá poner a disposición de la confección de la publicación un redactor, un fotógrafo, un maquetador y un editor cuya profesionalidad y experiencia en el desarrollo de la tarea deberá acreditarse con información curricular y experiencia laboral al respecto.

Subcontrataciones: La empresa debe poder acreditar su capacidad de realizar todo el proceso de redacción, fotografía, maquetación y edición en las propias instalaciones y con recursos propios, sin subcontrataciones, con el objetivo de evitar la descoordinación de las distintas tareas y garantizar la unidad de criterio.

El continente de la publicación es un bien en sí, un servicio público, como lo son los contenidos y, por tanto, los intangibles también tienen un valos que se debe de poder preservar con la simplificación de procesos y la cadena de valor de todo procedimiento de creación. Se permitirá la subcontratación de la distribución.

3.- MEMORIA DE ACTIVIADAD Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria presentará al ayuntamiento una memoria sobre la actividad realizada. El Alcalde propondrá al Responsable del Contrato, quién verificará el cumplimiento de dichas actividades periódicamente, que será requisito necesario para aprobar el pago.

4.-EVALUACIÓN

La empresa adjudicataria deberá de designar una persona responsable de la ejecución del contrato para actuar como interlocutor con el responsable del contrato durante la vigencia del mismo.

5.-PRECIO DE SALIDA

25.000,00.-€

Peñíscola, 7 de junio de 2016-12-05
Jefa de Prensa

Dª. Laura Hidalgo Jordán